



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2.011**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las nueve horas del día 15 de Diciembre de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

**Asistentes:**

El Sr. Alcalde-Presidente:

**D. Francisco Javier Cuaresma Delgado**

Los Concejales:

**D. José Manuel Rodríguez Gómez**

**D<sup>a</sup> Manuela M<sup>a</sup> Caro López**

**D<sup>a</sup>. Sonia Ruiz Sánchez**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 7 de Diciembre de 2011, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

**Votación:** Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la sesión anterior.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

“Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-**Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.

**Anexo**

Expediente 158/2011, a D. Vicente Peregrín Díaz, picado y enlucido de fachada (15m2), en inmueble sito en Calle Granada N<sup>o</sup>2.

Expediente 159/2011, a D. Arturo Trabajo Torilo, para sustitución de puerta principal, en inmueble sito en Calle Cervantes N<sup>o</sup>74.



Excmo. Ayuntamiento de

**EL CAMPILLO**

(Huelva)

**Segundo.-** Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D. Vicente Peregrín Díaz (**Exp. 158/2011**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **7,98 €.**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **5,68 €.**

Sujeto pasivo: D. Arturo Trabajo Torilo (**Exp. 159/2011**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **7,03 €.**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **5 €.**

**Tercero.-** Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma."

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

### **PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

*" Visto que con fecha 12 de Diciembre de 2011, fue presentada por D. Carlos Romero Feria solicitud de licencia de ocupación del inmueble situado en la calle Pablo Picasso S/N, de esta localidad.*

***Visto que** con fecha de 12 de Diciembre de 2011, de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 16 Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fue emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales en sentido favorable a la concesión de la licencia de ocupación del inmueble situado en la calle Pablo Picasso S/N, de esta localidad.*

*Visto que con fecha 14 de Diciembre de 2011, fue emitido informe-propuesta de Secretaría en sentido favorable.*

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 12.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local 68/2011, propongo al Órgano Colegiado la adopción del siguiente,*



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Conceder la licencia de ocupación del inmueble situado en la calle Pablo Picasso S/N, de esta localidad, a favor de D. Carlos Romero Fera.

**SEGUNDO.** Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos oportunos."

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA CONCESION DEMANIAL SOBRE PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTOS.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

*" Visto que existen puestos vacantes en el Mercado de Abastos, más concretamente los puestos Nº 6, 7, 9, 13 y 14 y dada la conveniencia de la apertura de los mismos, como quiera que el bien está calificado como de dominio público, se pretende realizar una concesión administrativa de uso privativo de dicho bien de dominio público.*

*Visto que con fecha 5 de Diciembre de 2011, se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre el bien inmueble objeto de la concesión, adjuntando al mismo, el Proyecto Técnico de la actividad proyectada*

*Visto que con fecha 14 de Diciembre se emitió Informe por Secretaría y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar la concesión es la Alcaldía, si bien la citada competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto 68/2011.*

*Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y con el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Iniciar y aprobar en un solo acto el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo puestos vacantes en el Mercado de Abastos, más concretamente los puestos Nº 6, 7, 9, 13 y 14 por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación de la concesión administrativa en cuestión.

**TERCERO.** Publicar en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**CUARTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público."



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

**PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y veinte minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla